

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2.009

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 11 de marzo de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 25 de febrero de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES. SOLICITUD DE SUBVENCIONES: Por unanimidad,

Primero: Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Juan Cano Márquez, para realizar en el inmueble de calle Huerta don Juan, nº 10, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 9 de febrero de 2.009, entrada 322/2009.

- A doña Juana Pastor Crespo, para realizar en el inmueble de calle Pedroche, nº 23, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 13 de febrero de 2009, registro de entrada 374/2009.

- A D. Antonio Ruiz Montes, para realizar en el inmueble de calle San Isidro, nº 15, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 13 de febrero de 2009, registro de entrada 340/2009.

- A D. Daniel Campos López, para realizar en el inmueble de calle Real, nº 20, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 9 de febrero de 2009.

Segundo: Vista la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 6 de febrero de 2008, por la que convocan subvenciones a las Entidades Locales de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad municipal, y la Resolución de 2 de febrero de 2009 por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y vista la memoria presentada por la Alcaldía, se acuerda:

1º Aprobar la memoria presentada, cuyo presupuesto total es de seis mil euros (6.000,00 €).

2º Solicitar a la Junta de Andalucía una subvención equivalente al 100% del proyecto.

3º Comprometerse a cumplir las obligaciones y los requisitos exigidos por las normas de aplicación.

4.- Facultar al Sr. Presidente a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

TRES.- APROBACIÓN DE PROYECTOS. Visto que Con fecha 20 de febrero por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA, con el fin de atender necesidades de la población de carácter socioeducativo mediante la adaptación de edificios públicos infrautilizados.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 13 de febrero de 2009 autorizadora de la financiación del proyecto de EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA de Torrecampo y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 19 de enero de 2009 se aprobó la memoria de las Obras de EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA, redactado por D. Fernando Navas Montes y D. Fernando Navas Jiménez con un presupuesto que ascendería a 231.234,00 euros.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2009 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras, y que tal resolución existe.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto redactado por D. Fernando Navas Jiménez y D. Fernando Navas Montes, cuyo presupuesto de ejecución material es de 167.577,51 euros y el presupuesto de contrata, IVA incluido, de 231.324,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA.

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 231.324,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de construcción de EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en construcción de EDIFICIO DE 2 PLANTAS, DESTINADAS A GUARDERÍA INFANTIL Y LUDOTECA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

QUINTO Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES PASTOR HERRERO, S.C.P.
HERMANOS BRÍGIDO, S.C.P.
DANIEL CAMPOS LÓPEZ
CONSTRUCCIONES ALAMILLO E HIJOS, S.C.P.
PEDRO RUBIO ROMERO

CUATRO.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentadas por la Intervención, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero